INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI"

ANEXO N° 4 – "ADENDA"

CONTRATO N° 246/2019

CONSORCIO ICSA PUNTAL

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 246/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051, y, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 y por la otra, la firma **CONSORCIO ICSA PUNTAL.**, con RUC Nº 80101939-7, domiciliada en la Calle 18 de julio N° 2350 c/ Calle La Esperanza (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Rodrigo Bóveda Samaniego**, con Cédula de Identidad Nº 3.030.461, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 43, de fecha 04 de mayo de 2018, pasada ante el/la Escribano/a Gladys Gadea de Careaga, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la Adenda del Contrato N° 246/19, suscripto el 02 de julio del 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 026-024/19 de fecha 06 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA UNIDAD SANITARIA PARAGUARI"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 082-022/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato Nº 246/19 suscripto con el CONSORCIO ICSA PUNTAL en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI", modificando la Clausula 8 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, estableciendo 76 días de suspensión de plazos de ejecución y prórroga del plazo de entrega de la obra, por razones de fuerza mayor y lluvias.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

ING. Luis Boveda
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística